



Reconstrucción de la masculinidad: como vía de paz en el contexto de los MARC

Reconstruction of masculinity: as a way of peace in the context of the ADR

Gil David Hernández Castillo¹ | Paris Alejandro Cabello Tijerina²

- 1 Doctor en Métodos Alternos de Solución de Conflictos, M.C. en Violencia Familiar. Universidad Autónoma de Nuevo León. Correo electrónico: gildavidhc@yahoo.com.mx
- 2 Doctor en Intervención Social y Mediación por la Universidad de Murcia. Correo electrónico: paris_cabello@hotmail.com

RESUMEN

La violencia familiar ha tomado auge en los últimos años, en teorizaciones e investigaciones, su incidencia no es tan reciente como lo es en su análisis y estudio, antes se tomaba como un conflicto del interior de la familia, era considerado una circunstancia del poder del hombre sobre la mujer. Para desarticularla se requieren de medios y factores que la pueden desestructurar como la ley y el tratamiento de carácter psicológico social y clínico criminológico. La ley es la instancia que le permite al ser humano socializarse, a través de la mediación como una herramienta de paz que auxilia a fundar un entorno pacífico, de transformación de los conflictos en ideas, fomentando el diálogo, la empatía, la solidaridad, la no-violencia, la comprensión, la integración, la creatividad, la participación y el consenso, generando reconstrucción de masculinidad.

Palabras clave: Conflicto, mediación, paz y reconstrucción de masculinidad.

ABSTRACT

The family violence gets an importance in the last years, in theories and investigations the incidence is not very common like you see it in the analysis and studies, but is taken as a conflict from inside the family, is considerate like a circumstance of the power of the man over the woman. For it to stop it needs some factors that could separate it like the law and the treatment of psychological character, social and clinical criminology. The law, instance that lets the human socialize through mediation like a tool of peace that helps to create a pacific environment, the transformation of the conflicts in ideas, encouraging the dialogue, empathy, solidarity, non-violence, comprehension, integration, creativity, participation, and consensus, generating reconstruction of masculinity.

Keywords: Conflict, intervention, peace and reconstruction of masculinity.

JUSTICIA

ARTÍCULO DE INVESTIGACIÓN

Recibido: 10-08-17
Aceptado: 10-09-17
Publicado: 18-01-18

DOI:
<https://doi.org/10.17081/just.23.33.2891>

Cómo citar este artículo:

Hernández Castillo, G. D., & Cabello Tijerina, P. A. (2018). Reconstrucción de la masculinidad: como vía de paz en el contexto de los MARC. *Revista Justicia*, 23(33), 239-255. <https://doi.org/10.17081/just.23.33.2891>

Copyright © 2018

INTRODUCCIÓN

Como seres que vivimos en comunidad y que nos encontramos integrados por una diversidad de familias, heterosexuales, homoparentales, donde se construyen masculinidades y la feminidad, aparecen los roles sociales, adaptados particularmente a cada época, al medio ambiente y aun así, con múltiple diversidad de formas, en particular cuando nos referimos a la construcción de la masculinidad, que se estructura a través del machismo y a la violencia de género y se sostiene como parte de la tradición y la cultura humana, no podemos dejar de pensar en la falta de tranquilidad y paz social (Bornhauser, Bruning & Ramírez, 2012).

La violencia familiar socava y destruye a familias, identidades en construcción de hijos adolescentes, crea inseguridad en niños pequeños que se vuelven testigos de la violencia, que les afecta en su desarrollo emocional, así como en su desempeño escolar. Es más ejercida por el padre, fomentada por la madre y es consecuencia de esta. Una de las principales víctimas es la mujer (Hernández, 2012). La violencia familiar da lugar y estructura a la violencia masculina también conocida como machismo, repercutiendo en la construcción de su propia masculinidad, en donde tiene que vivir bajo dos expectativas, la de autoridad y la de servicio por otros.

Esta violencia masculina se origina por el miedo del hombre a perder un lugar, que está más en su imaginario que en la realidad de lo que vive, en donde incluso no necesariamente los conflictos que se originan son producto del conflicto presente, sino de uno pasado que se reactiva y se actualiza.

La violencia de las mujeres es más una resistencia, esto lo consideran algunos especialistas sobre el tema y cuando ellas la ejercen es sobre personas más débiles, en un inicio otras mujeres, adultos mayores, sus padres, abuelos, personas discapacitadas, menores de edad, generalmente sus hijos, sus alumnos y en menores casos, en otros hombres (Gómez, 2006). Se considera que la violencia hacia la mujer es una mala elección y que esta se puede prevenir, corregir y cambiar a través de la reconstrucción de una masculinidad no violenta que inicie una vía, un camino a la paz.

Para encontrar una masculinidad no violenta pensamos que existen ciertos tratamientos de carácter sociológico, psicológico, antropológico, criminológico que permean en la identidad del sujeto, pero también, así como la violencia es una construcción social, que la estructuran, es decir que la conforman. Pensamos que existen medios y factores que la desestructuran como las ciencias antes mencionadas y sus tratamientos (Soria, 2005).

La ley le da lugar al ser humano para trabajar sus emociones, contenerlas y reprimirlas no importa que ley sea la de los padres, la social o la norma legal. Es en donde los métodos alternos de resolución de controversias, coadyuvan con la ley, en particular la mediación sirve para la estructuración de la contención del otro, en este caso de los hombres y su masculinidad. Entonces calculamos que el procedimiento de la mediación efectuará un cambio en el hombre para facilitar la reconstrucción de la masculinidad, a una masculinidad no violenta.

Afecta a los involucrados en su autoestima y en su desempeño, ya sea familiar, social, laboral, educativo, y en su felicidad, por lo cual se vuelve necesario buscar otras vías a las tradicionales que nos den elementos de reconstrucción de la masculinidad y que reconozcamos estas desde la óptica científica y su rigor. Por lo tanto, nuestros principales objetivos son analizar cómo se produce esta violencia masculina en el seno de la pareja, cómo afecta a las partes y cómo la mediación como un mecanismo autónomo la puede desarticular con su protocolo de actuación.

La mediación como vía irenológica beneficia directamente en la transformación pacífica de los conflictos familiares, otorgándoles a los cónyuges una metodología especializada en la gestión de los conflictos, en donde ambos actúan en igualdad de condiciones y logran con ello un equilibrio de poderes que les permita encontrar soluciones más justas y equitativas.

Así mismo, la implementación de la mediación como una vía de paz otorga beneficios indirectos como son la adquisición de valores como el diálogo, el respeto, la tolerancia y la empatía, y también el aprendizaje de habilidades y actitudes para la gestión de los conflictos que permiten la culminación del ciclo de la violencia y establecer un compromiso perpetuado de no agresión por parte del hombre hacia la mujer, es decir, existe una restructuración de la masculinidad.

Tanto la paz como la mediación crean espacios idóneos donde confluyen la comunicación asertiva y el respeto en todos los escenarios humanos posibles, psicológicos, sociológicos, antropológicos, políticos e históricos (Muñoz & Jiménez Arenas, 2015). Ciencias que como explicamos anteriormente contribuyen a la reconstrucción de una masculinidad no violenta.

Siendo importante entonces el conceptualizar la reconstrucción de la masculinidad en el hombre durante el proceso de mediación, a través de una investigación cualitativa y cuantitativa que nos dé los elementos y factores que la

propician (Hernández, 2012). Así como el poder detectar la modificación de la conducta violenta, por una conducta de equidad de género, producto del proceso de la mediación, cuando se dé la firma del acuerdo.

RECONSTRUCCIÓN DE MASCULINIDAD

Se han realizado diversos estudios sobre el hombre, pero pocos sobre la reconstrucción masculina y la violencia, por más antigua que parezca esta información en la literatura científica, las investigaciones que nos preceden son de la segunda mitad del siglo XX, en el marco de los estudios desde la teoría de género que han analizado a los hombres, pero en un sentido que parece excluir a su construcción de masculinidad y su relación con la violencia. Esto ha servido para normalizarla.

En años recientes también se ha investigado a los hombres frecuentemente en contextos relacionados con la marginación social y los comportamientos antisociales, delitos, crímenes o ilícitos, pero poco se ha estudiado sobre la relación con el género masculino y los aspectos de identidad, así como las prácticas asociadas a este tema (García, 2010).

Muchos autores expertos en el tema señalan que los hombres construyen su identidad sobre los ejes del poder y del dominio que se presenta al mismo tiempo, una fuente de temor, miedo y dolor para ellos mismos, como lo señala Corsi (1999). Esto genera en los hombres gran sufrimiento de carácter emocional y psicológico producto de la represión de los mismos y pensamientos psicológicos, expectativas de autoridad y de servicio.

Este sufrimiento se debe también al esfuerzo constante por colocarse en un lugar de dominio, de liderazgo y demostrar su poder, se plantea que el centro de la construcción de la masculinidad dominante es la restricción emocional y la abreacción de sentimientos y emociones, puesto que, en los hombres, los signos de feminidad deben ocultarse.

En los estudios de género se identifica una relación entre las investigaciones realizadas al campo de la identidad de la mujer, el origen y lo que se ha encontrado en hombres, lo que hoy conocemos de estudios de género, se insertan los dedicados al análisis de las masculinidades y su forma de construcción, por lo cual su forma de reconstrucción masculina. La mujer en sus relaciones con los hombres en los distintos ámbitos en los cuales se relacionan, constituyen un elemento de trabajo amplio que versa sobre el tema, así como será el principal elemento de discriminación y desconocimiento de que han sido objeto de estudio por parte de estos.

Se puede realizar un análisis de la implicación de la construcción social de dominación, que tiene como base las diferencias de carácter fisiológico sobre las que fueron creadas las funciones de género, en otros términos, de relaciones de carácter jerárquico entre los hombres y las mujeres, encontraremos similitudes, así como sus diferencias (García, 2010). Cuando se hable de identidad masculina tenemos que revisar inequívocamente la paternidad positiva, de manera más amplia entendiendo las concepciones masculinas sobre la paternidad que están referidas particularmente a la función de proveedor, a las labores y a las de tipo reproductivo.

Basándose en la evidencia encontrada, en primer lugar, se discutirá sobre el concepto de “responsabilidad” con el único propósito de poder explicar su significación que está dentro de los mandatos de carácter social masculinos, que tradicionales versan sobre la paternidad y su construcción.

Las decisiones sobre el uso del término paternidad positiva o responsable es una resignificación de la paternidad patriarcal que existía antes del movimiento feminista, se ha buscado profundizar la comprensión sobre la forma en que el mandato, de la función del proveedor que moldea la identidad masculina, así como las actitudes de los hombres hacia su función en las actividades laborales o de tipo reproductivas, también del cuidado de los hijos (García, 2013).

Como se ha mencionado en párrafos anteriores, la violencia familiar y en particular el término violencia y la acción que esta representa no se puede dar solo una definición y como sabemos también la cultura y el uso social cambia, como cambia la época y el lugar en donde se utilice, así como ocurre en la violencia que muchos tienden a confundirla con la agresión (Carrasco, 2004).

Entonces se dirá que entre la agresión y la violencia existen diferencias y similitudes marcadas y distinguibles, donde la agresividad es innata, es en sí natural y la violencia es humana, señala el autor, pero consideramos que lo humano también es de carácter natural por esto focalizamos más social y le agregamos construida ya que no en todas las sociedades, ni de ahora, ni de la antigüedad, la violencia familiar es una constante, el autor dice que la agresión es inevitable y más adelante se contradice porque manifiesta que se puede inhibir socialmente, por lo cual consideramos que la agresión es evitable también, como parte de la culturización y que en la actualidad las necesidades primarias podrían ser cubiertas, si no fuera por la gran desigualdad entre la población con más recursos que es la minoría, a la población con

menos recursos que es la mayoría, el consumismo, la sobrepoblación, las guerras, las malas prácticas de empresas y gobiernos, entre otros factores sociales que impiden la pacificación de las comunidades (Carrasco, 2004).

Cuando en la violencia avala que es evitable, se considera que de alguna manera esta también presenta las dos fases ya que en ocasiones es inevitable, esto no quiere decir que sea justificable, sino que más bien con la responsabilidad que atañe al que toma el camino del ejercicio de la violencia en ese momento su estructura, sus recursos, su lógica es ejercerla como un pasaje al acto, por último Carrasco (2004) nos señala que la agresión es un impulso para la supervivencia y no la ubica en el ejercicio de la violencia pero nosotros encontramos que sí se vuelve un impulso, para la supervivencia no solo física, sino más bien emocional.

Existen diversas manifestaciones de la violencia familiar que se puede presentar en distintos ámbitos y dimensiones de género particulares, dentro de los ámbitos por mencionar algunos, encontraremos el ámbito estructural que tendrá referencia con la estructura mental del sujeto, como ejemplo, estaría la injusticia social, el racismo, la homofobia, el feminicidio, entre otros.

Otro ámbito es el económico laboral que serían los gastos de la casa, los ingresos y la distribución de puestos de poder y remunerados en empresas públicas o privadas, donde se presenta el acoso físico y/o moral en el trabajo, conocido como el *mobbing*, así como la lamentable explotación laboral, o a menores de edad, el acoso sexual, la diferencia de remuneración por sexo, raza, religión y cultura, menores oportunidades de crecimiento o promoción por las condiciones anteriores mencionadas, tráfico sexual, y prostitución forzada. En el ámbito escolar contamos con el acoso escolar o el *bullying*, que menoscaba la autoestima de los menores o de los estudiantes y que genera modelos de repetición en las futuras generaciones, presentándose la masculinidad violenta que debe de agredir o hacer *bullying* a los demás.

También en los conflictos armados y al terrorismo, con los refugiados, heridos y desplazados, acosos y violaciones, tráfico de personas, militarización de menores, tráfico de órganos, disminución de educación y servicios de salud y crecimiento en las zonas de conflicto.

Otro ámbito más es el sexual, violencia sexual, violaciones y mutilaciones femeninas, también tenemos al ámbito deportivo en cuanto a la violencia en

el deporte, la competitividad llevada al extremo, donde se lastiman los deportistas, ellos solos o al contrincante, por último, el ámbito que se da en la calle, como las agresiones físicas, la insensibilidad, la falta de solidaridad, la falta de empatía, robos, accidentes preterintencionales.

Al analizar todos estos ámbitos y manifestaciones de la violencia familiar podemos dejar en claro cómo se dio en un inicio sus estudios y por qué en particular algunos profesionistas fueron los precursores y pioneros en estos temas, en un inicio se observó desde el ejercicio del poder, luego pasó a ser un tema político, posterior a esto de derechos humanos que no ha dejado de seguir proponiendo o generando información que atienda circunstancias al respecto y ahora es un tema de salud pública y de políticas públicas en búsqueda de la paz social.

Esta violencia familiar se presenta en varias vertientes, la que se da mayoritariamente es entre la pareja: del hombre hacia la mujer; en segundo plano de padres a hijos que en su mayoría es del padre a los hijos, con mayor frecuencia que de la madre hacia los hijos; en tercer lugar se da entre hermanos, presentándose con mayor frecuencia de hermanos mayores a menores en primer plano y de hermanos hombre a hermanas mujeres; en cuarto lugar contra los padres, generalmente también con mayor frecuencia de hijos varones hacia las madres y en segundo plano hacia el padre; y en quinto lugar hacia los adultos mayores, de igual forma de varones hacia los ancianos. Cabe señalar que en las familias homoparentales también se presenta esta violencia familiar, analizamos que puede ser violencia cruzada pero también unilateral.

Detectamos aspectos negativos que impiden o se tienen que trabajar para que se presente la reconstrucción de la masculinidad y otros positivos, que facilitan la reconstrucción de la masculinidad. Los negativos son: violencia, anulación, devaluación de la mujer, devaluación de grupos minoritarios, falta de educación, poca sensibilización, frustración, miedo, resistencia al cambio e indiferencia social. Los positivos son: oportunidad, sensibilización, cultura de la paz y no violencia (Hernández, 2012).

Los avances científicos que ha tenido la Irenología han ampliado sus beneficios sociales, permitiendo la identificación de diversas vías de acción regenerativas del tejido social, una de esas vías, es sin duda la reconstrucción de la masculinidad, entendida como neo *ratio*, etimológica de la misma.

EN BÚSQUEDA DE LA PAZ: MEDIACIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR

La historia marca el año 1993 con la firma de tratado de libre comercio entre Canadá, Estados Unidos y México, y con esto la introducción de los MARC (Métodos Alternos de Solución de Conflictos) a nuestro país, entonces ya más de una década en donde de manera oficial los métodos alternos han venido a ser parte del acontecer mexicano, y como toda ciencia nueva, en un principio las cosas no eran tan claras, como lo son ahora para los MARC, fue la evolución y las personas que acompañaron este proceso, los que permitieron generar las condiciones actuales para los métodos alternos y las condiciones que se generarán en el futuro, que también dependen ahora de nosotros, la nueva generación de mediadores.

En la actualidad y con la reforma constitucional del 2008 nuestro sistema de justicia mexicano a través de los MARC facilita la acción de una justicia pronta y expedita. Se puede pensar que la naturaleza de los acuerdos de la mediación es la justicia o la búsqueda de esta, su génesis, pero será la voluntad de las partes siempre la que la ve nacer y que la sostiene.

Existen también diversos entes gubernamentales y del sector privado instituciones y universidades que generan cursos certificadorios en MARC, en particular la Universidad Autónoma de Nuevo León, cuenta con un programa de maestría y otro de doctorado, el de doctorado es de excelencia por el CONACYT donde se busca generar más recursos humanos especializados y con enfoque científico que produzca mayor aporte de información del que nos dan los MARC.

Se ha analizado mucho sobre la intervención de los métodos alternos de solución de conflictos en el ámbito familiar y se tiene excelentes resultados al gestionar estas alternativas para la sociedad, en México como en muchos otros países la formación de los mediadores familiares en caso de divorcio hace que intervengan en situaciones donde muy probablemente existió la violencia familiar en esa pareja (Gorjón, 2013).

Esto hace presente la mediación familiar en casos de violencia familiar, aunque el conflicto que se desee arreglar no tenga que ver con la violencia misma. Es decir, en todos los casos de familia debemos suponer que pudo existir violencia familiar. El Consejo Europeo de la misma organización asiste el caso de violencia familiar, ya que define a la familia como el contenedor que soporta la estructura de los estados. Esta idea establecerá el modo de que la

convivencia humana esté sobre muchos otros principios y en los casos que esto no ocurra un árbitro o un mediador deberá intervenir.

La intervención de este tercero será la de tomar las medidas necesarias para llegar a un acuerdo entre las partes. Se sabe que la mediación debe ocurrir en la presencia de todas las partes para no generar lo que se trata de prevenir que es la violencia, puede ser muy claro expresar esto, pero es de suma importancia remarcarlo.

En los casos de mediación familiar se considera un principio que conviene a las partes llegar a un acuerdo y finiquitar el conflicto, la mediación siempre será un factor para mitigar el conflicto (Cabello, 2013). En España en el año 2011 se implementó la mediación familiar en casos de violencia, desde la óptica de trabajo social, a través de un caso derivado en este se percataron que era un proceso y una herramienta de trabajo esencial para la resolución de conflictos en las familias.

En ese momento se comenzó a estudiar la mediación con el apoyo de la Ley Valenciana de mediación familiar. Posterior a esto se intentó llevar a cabo una investigación con los puntos más destacados de la norma. Las características en la mediación que son voluntariedad, neutralidad, imparcialidad y confidencialidad, facilitan la no replicación de la violencia en la atención de los casos; la mediación es presentada ante la familia como un recurso más que abre nuevas vías y caminos para fomentar, robustecer y fortalecer desde el mutuo respeto, la autonomía y la libre capacidad de las personas en particular de las mujeres violentadas para decidir su futuro, elementos que nos permiten pensar en que la reconstrucción de la masculinidad es una vía de paz.

Para tener en cuenta su eficacia de la mediación familiar aplicada a casos específicos de violencia y de crisis de convivencia, posibilita dejar en manos de la pareja o exparejas la alternativa de reconciliarse o acordar su separación momentánea, duradera o divorcio, delimitándose el mediador a poner en la mesa de negociación los factores técnicos, así como la información que se necesita para alcanzar los acuerdos y con esto evitar que la pareja lleve sus conflictos al sistema judicial.

Cuando en España se habla de la posibilidad de la mediación familiar en los delitos de violencia de género se produce una reacción negativa en la sociedad, ya que la particularidad social, así como jurídica en estos delitos y su tratamiento procesal en el sistema penal español puede parecer que favorece al victimario (Bautista, 2016). Pero la mediación tiene como objetivo la recomposición de las relaciones familiares, la búsqueda de la paz social,

por lo cual el rechazo que se presenta como posible respuesta a que esta se aplique en estos casos es discutible.

Se piensa que la mediación generará que la víctima ceda, o pierda valor a lo ocurrido, que el victimario se empodere y recupere equidad con el ofendido, pero debemos recordar que el objetivo de la mediación no es salvar al victimario, más bien que los acuerdos puedan garantizar la protección de la mujer, su empoderamiento. La mediación no es entonces la sumisión de uno contra otro sino llegar a acuerdos, pensando en su finalidad que es que el hombre violento reconozca los hechos, los detenga y los censure, logrando con esto una cultura de paz.

También se podría añadir que en los casos no se trata de un conflicto entre las parejas o exparejas que pueden decidir a conciencia y con equidad en un plano de libertad e igualdad, un acuerdo, sino que también un vínculo de nuevas formas de resolver los conflictos. Es entonces la mediación actual la que se valora con la posibilidad de posicionarse como un instrumento, para que la víctima pueda ser oída y exprese qué daño le ha producido el suceso o incluso un delito, así como cuáles son las necesidades que intenta satisfacer. Y que la otra parte se haga responsable de sus actos.

El mediador por su parte será neutral con amplios conocimientos adecuados que ayudará a la víctima, así como al victimario a entender las causas y el origen de los conflictos, sus consecuencias y con esto elaborar los acuerdos para la reparación del daño. La mediación aplicada en la familia es una institución vigente desde siempre por lo que se refiere al método de afrontar los conflictos entre particulares y en grupos, también puede ser utilizada en cualquier ámbito o situación, su labor cotidiana es que trabajen en circunstancias en las que se presentan o pueden presentarse diversos conflictos.

El concepto de mediación familiar señala que se trata de un acto llevado a cabo entre personas o grupos por un tercero, en el cual las partes participan de forma libre y les pertenece, en exclusiva, la decisión final del acuerdo. Está destinada a generar el surgimiento de relaciones nuevas entre los particulares y el restablecimiento de las lastimadas, a través de una comunicación, en donde se prevea o sanando las relaciones perturbadas que pudieran estar dañadas, esto contribuye mucho a la prevención de la violencia familiar (García, 2010).

Es la mediación social en la familia una técnica que funciona para crear un clima de diálogo de paz entre las partes que están sometidas a un conflicto

familiar particular, con el fin de que se puedan encontrar, de común acuerdo. Existen fórmulas necesarias para gestionar en los conflictos la forma que resulte más satisfactoria y positivamente posible para todos, en donde se respeten en todos los casos, los intereses de los menores implicados.

ACTUALIDAD EN LA MEDIACIÓN EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR

Actualmente la mediación que se aplica en procesos de violencia de género es un medio inequívoco de justicia restauradora o restaurativa, que conlleva dificultades para su instauración en el sistema penal español y de muchos otros países, por lo cual debemos señalar cuáles son estas aristas y que ellas mismas nos generen áreas de estudio e investigación a futuro.

Ante los posibles escenarios positivos de la implantación de la mediación en estos casos debemos entender que la alternativa pacificadora que además es de carácter integrativo siempre desde una perspectiva de la víctima, así como del victimario y la comunidad, donde les facilite el protagonismo que merecen, pudiéndose establecer una cultura de paz, de entendimiento que además desarrolle en la sociedad un nuevo modelo de enfrentamiento ante los conflictos y sus formas de solucionarlos (Vázquez, 2012).

Se debe tener en cuenta también la adecuada satisfacción a los intereses de la persona agredida por parte de profesionales como los psicólogos, los sociólogos, los abogados y los trabajadores sociales para ofrecer un servicio en este sentido integral y digno. En el caso de España se han realizado y creado muchos proyectos nuevos sobre la mediación penal en particular, las comunidades como Catalunya o la Comunidad de Madrid, en donde el proyecto que se desarrolló fue mediante un acuerdo con la Asociación para la Mediación y Pacificación de conflictos que aportó a los mediadores.

Para este caso, se realizaron en un único Juzgado de lo Penal de Madrid durante diecisiete meses, doce procesos de mediación. En la comunidad de Catalunya existen varios proyectos también como el del Juzgado de Violencia sobre la Mujer que inició en 2009, y ha dado resultados positivos. Este programa penal de Catalunya se realiza con estudios de carácter científico que son importantes en la materia.

Como se sabe, existen múltiples experiencias de la mediación en la atención familiar, incluso la mediación en los casos de violencia familiar, en un inicio generó conflictivas diversas por varios factores, algunos porque la violencia

no se puede mediar debido a su disparidad de poder y de ejercicio. También influyó, como sabemos, la inexperiencia de los mediadores para que las intervenciones de la mediación en los conflictos de violencia familiar no funcionasen. En la actualidad y con todas las reservas se aplica la mediación en casos que anteceda la violencia familiar pero no para mediar en esta, sino en otros factores alrededor que tienen que ser negociados por la pareja. En el estado de Jalisco en México se tiene una experticia y normativas en su ley sobre cómo intervenir en lo que ellos llaman la atención de los métodos alternos en los casos de violencia intrafamiliar (Hernández, 2014). En Latinoamérica y en Europa particularmente en Argentina y España se tienen experticias satisfactorias de intervenciones de mediación en caso de violencia familiar.

PRONÓSTICO DE LA INTERVENCIÓN DE LA MEDIACIÓN EN EL CONTEXTO DE LA VIOLENCIA FAMILIAR

Los beneficios o las desventajas de los procesos de mediación son objeto de reflexión, discusión y estudio. Muchos profesionales de mediación familiar y penal están realizando diversas investigaciones para detectar las repercusiones y consecuencias de su aplicación y que con esto se generen medidas para mejorar.

La mediación es adecuada en algunos casos donde las historias de las víctimas no sean graves, así como cuando la conducta del agresor se presentó como un incidente aislado, es decir único. Se puede incluir que es útil también cuando han tenido antecedentes de violencia y el agresor admite por completo su responsabilidad que produjo su conducta violenta anterior y en la pareja no está segura de querer terminar con la relación; aquí la mediación puede ayudar a que los participantes se reencuentren.

La mediación se presenta como una gran posibilidad para solucionar los conflictos sea cual sea el desenlace, ya que cuenta con una serie de ventajas que podrían ser aplicables en muchos casos de violencia hacia la mujer y de la llamada violencia de género. Puede surgir en el futuro algún otro conflicto, pero se garantiza con esto que las partes estarán más preparadas para reflexionar y con esto afrontarlo para resolverlo. El costo económico será menor que el costo que pueda representar si se acude a una demanda judicial, así como los costos emocionales; se esperaría que también se disminuyeran la agresividad y la violencia, y que ocurra el empoderamiento de las mujeres (Bautista, 2016).

El futuro de la mediación está casi garantizado porque es un proceso que

siempre busca otorgar de forma real un espacio de diálogo que es directo, en donde participan entre dos o más personas que están relacionadas de alguna forma y que tienen un problema. El sentido de esto es que puedan reflexionar y conversar sobre que originó el conflicto y cuáles fueron entonces las consecuencias que se han presentado posteriores a él. Preguntarse cuáles han sido los intereses de cada una de las partes, esto siempre acompañado por un mediador cualificado que les facilitará el diálogo en búsqueda de vías de solución del conflicto.

En cuanto a los mediadores, como hemos mencionado antes, serán profesionales especializados, con los estudios necesarios y las técnicas suficientes de la comunicación, que sepan la aplicación de los modelos de mediación, con esto garantizan la eficacia del proceso. Se deberá facilitar el diálogo para aportar de manera profesional en las partes las herramientas de carácter comunicativo que sean suficientes y finalizar su proceso de manera satisfactoria para ambos (Cabello, 2013).

En el contexto particular de las familias, es la mediación la que concederá un espacio adecuado, de lo que pudiera ocurrir en las audiencias de carácter judicial. En cuanto al tratamiento de los conflictos familiares se facilita, ya que permite que se aborde de forma personal, así como de manera directa el conflicto, cuente cada quien las historias, vean e identifiquen en qué son comunes y con esto la participación de cada uno de ellos permita la construcción para la solución a través del diálogo consensuado. La mediación tiende a asociar los problemas familiares y sus soluciones de forma pacífica y con equidad, en la práctica esto resulta una excelente herramienta para poder gestionar los conflictos, así como aplicarla en otras áreas.

En cuanto a los conflictos no se puede excluir que no se presenten en la convivencia familiar aunque no es deseable, existen alternativas con la mediación familiar para poder gestionar formas adecuadas de solución de conflictos (Gorjón, 2013). En el futuro se irán especializando las formas de medir los conflictos en las familias, así como se ve en esta modernidad que van aumentando y serán más complejos, es en donde la mediación familiar tendrá que generar las ventajas que presenta para cuidar las relaciones familiares, aún en los momentos más difíciles. La mediación en sí se basa en la idea principal de cooperación y no propiamente en la de enfrentamiento, con ello pretende que las personas podamos comunicarnos de manera adecuada y desde el respeto para hacer que el diálogo sea el cauce para manifestar nuestras necesidades e intereses y conflictos.

Como en todos estos procesos, la persona que media será quien ayudará a ir deshaciendo los conflictos uno a uno, es aquí en donde en cada uno de ellos se tendrá que sistematizar la experiencia para crear conocimiento científico fundamentado en la práctica y con esto arreglar también la disputa. En el futuro la conflictividad estará fuertemente enraizada en la cultura humana, seremos más sensibles en cuanto a estos temas y cómo solucionarlos. Por otro lado, las relaciones que se llevaron a cabo en comunidades vecinales, en los barrios y en cómo se transforman serán las que marquen el devenir de la mediación familiar, no solo en nuestro país sino en el resto del mundo.

Como ya hemos visto, la mediación familiar es un verdadero espacio para que esta comunicación fluya. En donde la cultura de la mediación y la paz suponen una cultura particular de la comunicación, porque es la mediación la que pretende facilitar que las personas encuentren muchas posibles soluciones por ellas mismas de un modo pacífico y apegado al diálogo. En ciertas ocasiones, sobre todo cuando las emociones son muy intensas, pueden obstaculizar la capacidad del mediador, en un futuro próximo este, así como ya lo empieza a hacer ahora, deberá emplear herramientas o estrategias de afrontamiento que, como sabemos, lo conducirían a una gestión constructiva para la solución del problema. Es entonces que cuando se perciba que la situación está muy arraigada y que no hemos sido capaces de avanzar como teníamos pronosticado, podemos recurrir o pedir apoyo a una tercera persona. Esto de forma confidencial, ya que no importa la identidad sino el conflicto, las partes y las soluciones tal vez algo se nos escapa. En particular si se trata de una persona mediadora, esta nos ofrecerá la posibilidad de ayudarnos a desbloquear la situación de conflicto, facilitando la búsqueda de soluciones a través de la mediación que parte de la premisa de que, en cada pareja, así como en cada familia, se sabe por qué ha llegado a la situación de la disputa en la que se encuentran en ese momento. Y qué se tiene que hacer para poner cada uno de su parte si quiere superar ese conflicto, así, las negociaciones comienzan y podrán tener lugar cuando las personas inmersas sean las partes en una disputa que han reconocido su existencia.

Es importante que estas hayan acordado la necesidad de resolverla, y de cómo llegarán al acuerdo, así como estén en plena conciencia de que llegado este se tendrá que respetar. La labor en el futuro de la persona mediadora será acompañar en todo momento del proceso a la familia que está en dificultad, favoreciendo sin perder la imparcialidad que puedan volver a sentirse capaces de tomar sus propias decisiones utilizando sus propios recursos.

CONCLUSIONES

Es por medio de esos recursos que se destaca como lo es la escucha activa ante lo que la otra persona tiene que contar; así como la comprensión de que la persona con quien tiene el conflicto que es alguien diferente a ellos, posee sus propias necesidades, así como valores, sentimientos y claro, la disposición para buscar solucionar también ese conflicto. Los sentimientos de los mediadores deben ser estudiados mejor cuando podemos manifestar nuestros sentimientos, que en los conflictos familiares son muy intensos y para los cuales no hay espacio en otros escenarios.

Esta sociedad, que se dice tan avanzada y de alto grado de bienestar, busca cauces más maduros que los tradicionales para que se haga justicia. Es importante que en los tribunales y en los juzgados se puedan ofertar y canalizar a centros de mediación para resolver los conflictos, no es necesario recurrir a estos, sino que se pueden resolver a través del proceso de mediación. Cada vez serán más las parejas que acudan a los centros de mediación. Ahí, con la ayuda de las personas mediadoras, tienen la oportunidad de hablar y de escucharse, de comprenderse mutuamente, de entender y manifestar cómo se sienten y de acordar la organización de la vida futura de la manera que mejor les convenga.

De alguna forma, el proceso es terapéutico en el sentido de que hace aflorar el rencor y el odio que a veces se siente por la otra persona ante el fin de la vida en común, con alguien a quien hemos querido durante un tiempo, que puede ser breve o largo pero que siempre nos marca. Se tomará en cuenta, que la pareja plantea los temas que quiere tratar y la persona mediadora se hace cargo del programa para establecer un diálogo sobre cada uno de ellos y, si se da el caso, lleguen a acuerdos. Todos los conflictos entre padres, madres, hijas e hijos, hermanos son cada vez más frecuentes. En realidad, no son algo nuevo, siempre los ha habido, pero antes no se manifestaban tanto por el modelo de relación que vinculaba a los miembros de las familias. La forma de relacionarse ha cambiado y ya no encontramos, salvo en algunas excepciones, la autoridad paterna y la materna como pauta de comportamiento familiar.

En la actualidad y en el futuro próximo las personas jóvenes gozan de gran libertad y tienen otras posibilidades. En general, se vive el conflicto como algo muy negativo que nos hace sufrir cuando no tiene que ser así necesariamente. El conflicto se puede ver como natural en cualquier relación humana, y es fundamental que aprendamos también a gestionarlo de manera adecuada

para que pueda ser un elemento que nos ayude a reforzarnos y a fortalecer las relaciones familiares. Podemos colocarnos en este lugar, probablemente, nos ayude a entender mejor cómo se sienten las personas que acuden al centro de mediación, cuando las personas se enfadan podemos tener sentimientos diversos como resentimiento, dolor, ira, decepción, tristeza, culpa, sensación de engaño, vergüenza, deseo de venganza, miedo, ansiedad. Podemos también pensar que tenemos mil razones para continuar estando así y buscar las formas de contrarrestarlas. Aunque la mediación no tenga como objetivo una función terapéutica o reparadora, en la mayoría de los casos produce efectos saludables, es decir, se produce una transformación en las relaciones personales, en el estilo que se tiene de la comunicación, que sin duda favorecerá la gestión de todas las posibles dificultades que surjan en el futuro. En la mediación siempre se adecúa a las personas y cuando hablamos de personas, hablamos de percepciones, las emociones, los sentimientos, sus historias de vida, pautas propias de comunicación y un sinnúmero de variables que no se pueden obviar (García, 2013).

Los MARC pueden contribuir a la cultura de la paz en los casos de violencia familiar, en cuanto a nuestro objeto de estudio será el proceso de la reconstrucción de la masculinidad, que, si bien la masculinidad por el ambiente social de vida se construye y este en su generalidad es de carácter violento y de sometimiento al otro, particularmente a la mujer, puede entonces ser reconstruido o deconstruido (Vázquez, 2012). En el contexto nuestro sujeto de estudio y objeto de estudio será investigado en las salas y recintos donde se realice la mediación, por mediador capacitado para ello y en donde las partes tengan previo conocimiento de dicha investigación.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bautista, N. (2016). *Aspectos dogmáticos criminológicos de lavado de dinero*. [En línea] Disponible en: http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_repdom_libro.pdf
- Bornhauser, N., Bruning, M. & Ramírez, L. (2012). *Violencia y subjetividad. Límite*, 97-110.
- Cabello, P. (2013). Elementos del proceso de mediación que favorecen a su implementación como política social. *Comunitaria*, 81-111.
- Carrasco, C. (2004). Violencia física, psicológica, sexual en el ámbito de pareja papel del contexto. En. *Clínica y Salud*, 33-54.
- García, J. (2010). Una mirada a la construcción de identidades masculinas en jóvenes de la Ciudad de México. En. *Cuadernos interculturales*, 8(14), 197-225.
- García, A. (2013). *Condición física, adiposidad y autoconcepto en adolescentes*. *Psicología del deporte*, 22(2), 453-461.

- Gómez, M. (2006). Maltrato psicológico. En. *Cuadernos Médicos Forenses*, 103-116.
- Gorjón, F. (2013). *Métodos alternos de solución de conflictos*. 1 ed. México: Oxford.
- Hernández, G. (2012). *www.uanl.com*. [En línea] Disponible en: <http://cd.dgb.uanl.mx/bitstream/handle/201504211/5498/20799.pdf?sequence=1&isAllowed=y> [Último acceso: 20 06 2016].
- Hernández, G. (2014). Reflexiones sobre la ley de violencia intrafamiliar en el estado de Jalisco. En: *Retros y perspectivas de los MASc en México*. (pp. 200-225). México: Tiran lo Blanch.
- Muñoz, F. & Jiménez Arenas, J. M. (2015). Paz imperfecta y empoderamiento pacifista. En: *Diversas miradas, un mismo sentir: comunicación, ciudadanía y paz como retos del siglo XXI*. (pp. 49-65). México: Plaza y Valdés.
- Soria, M. (2005). *Psicología criminal*. Madrid: Pearson.
- Vázquez, R. (2012). *La mediación escolar como herramienta de educación para la paz*. Madrid: Universidad de Murcia.